

Título	CONVOCATORIA HORIZON-CL6-2024-CircBio-02-5-two-stage: Diseño circular de procesos y productos biológicos
PLAZO DE SOLICITUD	17/10/2023 a 22/02/2024 y 17/09/2024 17:00 CET (fechas límite)
PROYECTOS INNOVADORES	<p>Resultados esperados:</p> <p>Las propuestas seleccionadas permitirán a las industrias de base biológica de la Unión, incluidas las PYME, contribuir a la mejora de la sostenibilidad industrial europea, la competitividad y la independencia de los recursos y al despliegue de cadenas de valor innovadoras y sostenibles en los sectores de base biológica como requisito previo e impulsor de futuras soluciones para una economía circular y las transiciones de la bioeconomía. Los resultados de los proyectos contribuirán a ofrecer soluciones de base biológica con un impacto medioambiental reducido en la calidad del suelo, el agua y el aire, la biodiversidad y el clima, en consonancia con los objetivos de la DGA, la economía circular de la UE y los planes de acción de la UE para la contaminación cero, la estrategia de bioeconomía y la comunicación sobre ciclos sostenibles del carbono.</p> <p>Se espera que los resultados de los proyectos contribuyan a todos los resultados previstos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño circular de procesos y productos de base biológica: aumento de la eficiencia de los recursos y la energía de las tecnologías de base biológica, disminución de su impacto ambiental en la calidad del suelo, el agua y el aire, la biodiversidad y el clima, mejora de la durabilidad y la idoneidad de los productos de base biológica para ser reutilizados y refabricados de forma segura, permitiendo un reciclaje de alta calidad, aumentando el contenido reciclado seguro en los nuevos productos; • Sistemas de información sobre los productos que permitan la circularidad, la seguridad y la sostenibilidad medioambiental de los sectores de fabricación de base biológica y del uso de los productos a nivel de los consumidores. <p>Ámbito de aplicación:</p> <p>Los procesos y productos de base biológica incluidos en el ámbito de aplicación de este tema no incluyen los alimentos, los piensos, los biocombustibles, la bioenergía ni los sectores cultural y recreativo. El establecimiento de sistemas de producción y consumo seguros, resistentes, competitivos y equitativos con un impacto medioambiental reducido sobre la calidad del suelo, el agua y el aire, la biodiversidad y el clima, forma parte de los objetivos de la economía circular de la UE.</p> <p>Para mejorar la capacidad de los sectores industriales de base biológica en el ámbito del tema, especialmente los sectores manufactureros, para contribuir a ese objetivo, las propuestas deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un diseño optimizado de los procesos de base biológica y de los productos de base biológica para mejorar su circularidad, teniendo en cuenta la oportunidad de reutilizar materiales reciclados en el mercado local. Esto podría lograrse mediante el aumento de la eficiencia de los recursos y la energía de los procesos, la mejora de las tecnologías de reciclado de alta calidad, el aumento de la durabilidad de los productos y su idoneidad para ser reutilizados y refabricados de forma segura, la mejora de las opciones de fin de vida de los productos, el aumento del contenido reciclado seguro en los nuevos productos, etc; • Evaluar la seguridad, la sostenibilidad medioambiental y la neutralidad climática de los procesos y productos circulares de base biológica a lo largo de sus cadenas de valor, incluidas las materias primas biológicas terrestres y marinas utilizadas en los procesos de producción. • Los impactos ambientales de los procesos y productos sobre la calidad del suelo, el agua y el aire, la biodiversidad y el clima deben basarse en métodos de evaluación existentes y validados, también desarrollados y mejorados en proyectos de I+i pasados y en curso[1]. En particular, la neutralidad climática debe evaluarse basándose tanto en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero como en el aumento de la absorción de

	<p>carbono, y debe incluir una evaluación de la mejora de la eficiencia energética;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluir la evaluación de los aspectos económicos y sociales de la mejora de los sistemas de base biológica de producción y consumo en términos de aumento del valor económico a lo largo de toda la cadena de valor, modelos circulares de productos que impliquen a los consumidores, es decir, modelos de durabilidad, reutilización, reparación, refabricación y reciclado, mejora del valor económico de los materiales reciclados, oportunidades de empleo, etc; • Desarrollar sistemas de información sobre los productos que demuestren el uso seguro y sostenible de los recursos biológicos y la eficiencia de los recursos a lo largo de las cadenas de valor, desde la producción hasta la prolongación de la vida útil circular de los productos y su eliminación adecuada. Una información transparente debería tener como objetivo mejorar la aceptación social de la innovación de base biológica y ayudar a los consumidores y clientes a tomar decisiones responsables e informadas. <p>Para lograr los resultados esperados, y en consonancia con la estrategia de la UE para la cooperación internacional en investigación e innovación, se fomenta la cooperación internacional. Se espera que los proyectos contribuyan a la iniciativa New European Bauhaus (NEB) interactuando con la Comunidad NEB, NEB Lab y otras acciones relevantes de la iniciativa NEB a través del intercambio de información, mejores prácticas y, en su caso, resultados.</p> <p>Cuando proceda, las propuestas deberán buscar vínculos con los resultados de los proyectos financiados por la UE, tanto pasados como en curso, incluidos los de la EC "Circular Bio-based Europe", la asociación "Processes 4 Planet" y otras asociaciones europeas de Horizon Europe, y sacar provecho de los mismos.</p> <p>Este tema requiere la contribución efectiva de las disciplinas de SSH y la participación de expertos en SSH, instituciones, así como la inclusión de la experiencia pertinente en SSH, con el fin de producir efectos significativos y significativos que mejoren el impacto social de las actividades de investigación relacionadas.</p> <p>En este tema, la integración de la dimensión de género (análisis de sexo y género) en el contenido de la investigación y la innovación no es un requisito obligatorio.</p> <p>Condiciones específicas del tema:</p> <p>Se espera que las actividades alcancen el TRL 5 al final del proyecto - véase el Anexo General B.</p> <p>[1] Véase, por ejemplo, el proyecto STAR-ProBIO "Sustainability Transition Assessment and Research of Bio-based Products" (Convocatoria H2020 2016 BB-01-2016 Sustainability schemes for the bio-based economy) y los proyectos desarrollados en el marco de los temas HORIZON-CL6-2021-ZEROPOLLUTION-01-05: Criterios de sostenibilidad ambiental para la producción y el comercio de recursos biológicos en sistemas de base biológica: impactos y compensaciones y HORIZON-CL6-2023-ZEROPOLLUTION-01-4: Criterios de sostenibilidad ambiental y circularidad para sistemas industriales de base biológica.</p>
<p>LÍNEAS DE AYUDA</p>	<p>Programa: Horizon Europe Framework Programme (HORIZON) Línea: Circular economy and bioeconomy sectors (HORIZON-CL6-2024-CIRCBIO-02) Tipo de acción: HORIZON-IA HORIZON Innovation Actions Tipo de MGA: HORIZON Action Grant Budget-Based [HORIZON-AG]</p>
<p>BENEFICIARIOS</p>	<p>Condiciones generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Condiciones de admisibilidad: descritas en los Anexos A y E de los Anexos Generales del Programa de Trabajo Horizonte Europa. <p>Los solicitantes que presenten una propuesta en el marco del piloto de evaluación ciega (véase el Anexo General F) no deberán revelar los nombres de su organización, siglas, logotipos ni nombres del personal en la Parte B de su solicitud de la primera fase (véase el Anexo General E).</p>

	<p>Límites de páginas y diseño de la propuesta: descritos en la Parte B del Formulario de Solicitud disponible en el Sistema de Presentación de Propuestas.</p> <p>2. Países elegibles: descritos en el Anexo B del Programa de Trabajo Anexos Generales</p> <p>Una serie de países no pertenecientes a la UE/no asociados que no pueden optar automáticamente a la financiación han adoptado disposiciones específicas para facilitar financiación a sus participantes en los proyectos de Horizonte Europa. Véase la información en la Guía del Programa Horizonte Europa.</p> <p>3. Otras condiciones de elegibilidad: descritas en el Anexo B de los Anexos Generales del Programa de Trabajo.</p> <p>4. Capacidad financiera y operativa y exclusión: descritas en el Anexo C de los Anexos Generales del Programa de Trabajo.</p> <p>5. Evaluación y adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los criterios de adjudicación, la puntuación y los umbrales se describen en el Anexo D de los Anexos Generales del Programa de Trabajo. • Los procesos de presentación y evaluación se describen en el Anexo F de los Anexos Generales del Programa de Trabajo y en el Manual en línea. <p>Este tema forma parte del proyecto piloto de evaluación ciega, en virtud del cual las propuestas de la primera fase se evaluarán a ciegas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calendario indicativo para la evaluación y el acuerdo de subvención: descrito en el Anexo F de los Anexos Generales del Programa de Trabajo. <p>6. Estructura jurídica y financiera de las subvenciones: descrita en el Anexo G de los Anexos Generales del Programa de Trabajo.</p> <p>Condiciones específicas</p> <p>7. Condiciones específicas: descritas en el [tema específico del Programa de Trabajo].</p>
FINANCIACIÓN	8 millones de euros
LUGAR DE ACTUACIÓN	<p>Las actuaciones subvencionables deberán llevarse a cabo en países asociados a Horizon Europe.</p> <p>Ver listado de países asociados en la convocatoria.</p>
CRITERIOS EVALUACIÓN	Ver criterios de autoevaluación en la convocatoria.
DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAR	<p>Documentos de la convocatoria:</p> <p>Formulario de solicitud normalizado - el formulario de solicitud específico de la convocatoria está disponible en el Sistema de presentación de solicitudes</p> <p>Formulario de solicitud normalizado (HE RIA, IA)</p> <p>Formulario de solicitud estándar (HE RIA IA Fase 1)</p> <p>Formulario de evaluación estándar - se utilizará con las adaptaciones necesarias</p> <p>Formulario de evaluación estándar (HE RIA, IA)</p> <p>Formulario de evaluación estándar (HE RIA, IA y CSA Fase 1)</p> <p>MGA</p> <p>HE General MGA v1.0</p>

Documentos adicionales:

Programa principal de trabajo de la ES 2023-2024 - 1. Introducción general Introducción general

Programa principal de trabajo de la ES para 2023-2024 - 9. Introducción general Alimentación, bioeconomía, recursos naturales, agricultura y medio ambiente

Programa de trabajo principal de la ES para 2023-2024 - 13. Alimentación, bioeconomía, recursos naturales, agricultura y medio ambiente Anexos generales

Guía del Programa de la ES

HE Reglamento relativo al Programa Marco y a las normas de participación 2021/695

Decisión del Programa Específico de la ES 2021/764

Reglamento financiero de la UE

Normas de validación de entidades jurídicas, designación de LEAR y evaluación de la capacidad financiera

EU Grants AGA - Modelo anotado de convenio de subvención

Manual en línea del portal de financiación y licitaciones

Términos y condiciones del portal de financiación y licitaciones

Declaración de privacidad del portal de financiación y licitaciones

Más información en: [Funding & tenders \(europa.eu\)](https://european-council.europa.eu/media/en/press-communications/infographic/interactives/eu-grants-aga)